

- Los responsables de la actividad deberán comunicar cualquier incidencia que pueda ser relevante para la conservación de las especies, así como la presentación de los resultados a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio.
- El personal de esta Dirección General podrá inspeccionar la correcta ejecución de las actividades y, en su caso, paralizarlas si se considera oportuno.
- El titular de la autorización deberá tener, en todo momento mientras realice la actividad, copia de este documento y de todas las autorizaciones administrativas necesarias, para poder presentarlas en el acto ante los agentes de la autoridad que así lo requieran.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obtención de las preceptivas autorizaciones o informes por parte de otras Administraciones u Organismos.

En Santander, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Fdo.: Antonio Javier Lucio Calero

CANTUR, S.A.
C/ ALBERT EINSTEIN, Nº 4
39011, SANTANDER

Firma 1: 11/01/2021 - ANTONIO JAVIER LUCIO CALERO
DIRECTOR GENERAL - D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
CSV: A0600RSF1ZIkQMpb/HYC26G/1PWjJLYdAU3n8j

R.A. DES RURAL Y GANA (GA001)
N.º Registro: 2021GA001S000318
Fecha Registro: 12/01/2021 12:18

